ACUERDO NUMERO 006
(FEBRERO 26 DE 2.004)

POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL DE MUSICA GUASCA EN BETANIA

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BETANIA, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por Ley 136 de 1.994.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Institucionalizar en el Municipio de Betania, el Festival Nacional de Música Guasca.

ARTICULO SEGUNDO: El mencionado Festival se realizara en el mes de Noviembre de cada año.

ARTICULO TERCERO: Autorizarse al Señor Alcalde para crear el rubro de ingresos y egresos de lo concerniente al desarrollo de este Festival.

ARTICULO CUARTO: La Administración Municipal mediante acto administrativo nombrara un Representante en la Junta Organizadora del Festival

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias..

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Betania Antioquia, a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero de Dos Mil Cuatro (2.004), después de haber sido discutido y aprobado en dos debates de diferentes fechas cada uno, siendo este ultimo mediante reunión ordinaria celebrada por la Corporación.

Gustavo Velez

GUSTAVO ALBERTO VELEZ SÁNCHEZ
Presidente H. Concejo Municipal

Marcela Aguilar P.

MARCELA AGUILAR P
Secretaria H. Concejo

Scanned with CamScanner

RECIBIDO

01 de Marzo de 2.004

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, procedente del Honorable Concejo Municipal y se envía al despacho del Señor Alcalde Municipal para efectos de su sanción legal.

LUIS FERNANDO CADAVID ARISTIZABAL
Secretario General y de Gobierno

Alcaldía Municipal de Betania, Antioquia, 01 de Marzo de 2.004.

Sanciónese el presente Acuerdo y publíquese por la Emisora local o los altoparlantes de la Parroquia (Ley 136 de 1994), una vez lo anterior, envíese en original y dos (2) copias a la Sección Jurídica de la Gobernación de Antioquia articulo 82 Ley 136 de 1994 para su revisión correspondiente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO ALBERTO MONA SUAREZ
Alcalde Municipal

LUIS FERNANDO CADAVID A.
Secretario General y de Gobierno

NOTA REMITENTE
01 de Marzo de 2.004
En la fecha se envía original y dos (2) copias del presente Acuerdo a la Sesión Jurídica de la Gobernación de Antioquia, para efectos de registro y control Artículo 82 Ley 136 de 1994.

LUIS FERNANDO CADAVID ARISTIZABAL
Secretario General y de Gobierno

Scanned with CamScanner